

CONVOCATORIA DE SERVICIOS N°20-2025/UGEL SULLANA

La UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SULLANA tiene la intención de realizar la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ABOGADO POR NECESIDAD DE SERVICIOS PARA QUE BRINDE APOYO Y ASESORAMIENTO EN LA OFICINA DE SECRETARIA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS (PAD) – UGEL SULLANA**. Por tal motivo se invita a todas las personas que cuenten con Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP), realizar su cotización por mesa de partes virtual, a partir del día 14 de julio hasta el día 15 de julio a horas 9:00 a.m. del presente año, adjuntando su RNP y la documentación necesaria que acredite el perfil requerido según los TÉRMINOS DE REFERENCIA anexados en el presente comunicado, como se detalla a continuación:

1. SERVICIOS A CONTRATAR

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ABOGADO POR NECESIDAD DE SERVICIOS PARA QUE BRINDE APOYO Y ASESORAMIENTO EN LA OFICINA DE SECRETARIA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS (PAD) – UGEL SULLANA.

2.- DOCUMENTACION QUE DEBEN ADJUNTAR

- OFERTA ECONOMICA QUE INDIQUE, COMO MINIMO: PLAZO DE EJECUCION, RAZON SOCIAL, N° DE RUC, DIRECCION, DATOS DEL CONTACTO
- ANEXOS ADJUNTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS
- DOCUMENTACION QUE ACREDITE DEL PERFIL REQUERIDO
- CONSTANCIA RNP
- FICHA RUC
- CV DOCUMENTADO

Atentamente,
Oficina de Abastecimientos
UGEL Sullana



**GOBIERNO
REGIONAL PIURA**

UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL
SULLANA



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ABOGADO POR NECESIDAD DE SERVICIOS PARA QUE BRINDE APOYO Y ASESORAMIENTO EN LA OFICINA DE SECRETARIA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS (PAD) – UGEL SULLANA

1. FINALIDAD:

El presente servicio de apoyo permitirá efectuar análisis jurídicos, actos de investigación sobre los hechos denunciados, proyección de informes preliminares de recomendación de instauración o archivo, elaboración de informes de sanción y absolución, seguimiento y actualización de los registros en el SIMEX y NEXUS. Conforme a lo establecido en el artículo 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 091-2021-MINEDU.

2. ANTECEDENTES:

- La Comisión Secretario Técnico del Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) de UGEL Sullana, son órganos colegiados que cuentan con autonomía en el desempeño de sus funciones y atribuciones, están representadas por su presidente y se encargan de organizar y conducir los PAD seguidos contra aquellos profesores que hayan incurrido en faltas graves y muy graves, en el ejercicio de su función pasible de sanción administrativa; de conformidad con lo señalado en la Ley de la Reforma Magisterial N°29944 y su Reglamento.
- Que, a la fecha la Secretario Técnico Administrativos Disciplinarios (PAD) de UGEL Sullana, cuenta con una gran cantidad de Expedientes Administrativos en trámite, que contienen denuncias administrativas interpuestas contra administrativos; Por lo que surge la necesidad de contratar los servicios de un profesional en derecho para el apoyo y asesoramiento legal oportuno, que nos permita iniciar el Procedimiento Administrativo Disciplinario conforme a la normatividad vigente y garantizando el debido proceso sin incurrir en algún vicio procesal.

3. OBJETO:

- Contar con los servicios profesionales de un (01) abogado para que brinde apoyo y asesoramiento para la oficina de la Comisión Permanente de Secretario Técnico del procedimiento Administrativos Disciplinarios (PAD) – UGEL Sullana.





**GOBIERNO
REGIONAL PIURA**

UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL
SULLANA



4. SERVICIOS A PRESTAR:

Principales servicios a desarrollar:

- ✓ Realizar análisis y evaluación legal respecto a las denuncias que ingresan a la Comisión Permanente del Secretario Técnico del Procedimiento Disciplinario (PAD) - UGEL Sullana.
- ✓ Brinda el soporte en la elaboración de informes de recomendación sobre instauración, sanción, absolución y/o archivamiento del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de UGEL Sullana.
- ✓ Elaborar la agenda de sesión de la comisión, de acuerdo a lo indicado por el presidente.
- ✓ Apoyo en la elaboración de Redacción de Actas de reunión del secretario técnico del procedimiento administrativo (PAD) de UGEL Sullana
- ✓ Elaboración de informes respecto al estado de los procesos administrativos disciplinarios.
- ✓ Elaboración de proyectos de resolución, referente a los procesos administrativos disciplinarios instaurados, archivados, sancionados o absueltos.
- ✓ Asegurar el registro y permanente actualización de los expedientes en el SIMEX y NEXUS debiendo observar los plazos establecidos en la Norma Técnica respectiva.
- ✓ Administrar y custodiar los expedientes, libro de actas y demás documentos.
- ✓ Atender los pedidos de información sobre los procesos administrativos disciplinarios de las entidades que lo soliciten.
- ✓ Confidencialidad de todos y cada uno de los asuntos tratados en la Secretaria Técnica conforme a su propia naturaleza y reserva del caso.



5. MONTO, FORMA DE PAGO Y FINANCIAMIENTO:

- ✓ **Monto:**
Se abonará al CONTRATADO, como contraprestación del servicio, la suma total de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), el cual incluye todos los impuestos y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.



**GOBIERNO
REGIONAL PIURA**

UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL
SULLANA



✓ **Forma de Pago:**

El pago se efectuará de forma mensual, previa presentación del Recibo por Honorarios emitido en moneda nacional a nombre de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE SULLANA, con todos los requisitos exigidos por la SUNAT.

En caso que “EL CONTRATADO” cuente con autorización de suspensión del Impuesto a la Renta, debe adjuntar en cada pago el formulario emitido por la SUNAT.

6. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

- ✓ Será otorgada por la directora de UGEL Sullana, quien deberá suscribir la conformidad del servicio de acuerdo al cumplimiento de los Términos de Referencia.

7. PRODUCTOS

- ✓ Proyección mínima de diez (10) informes de casos resueltos al mes; instauración y/o resultados finales. Caso contrario no se brindará la conformidad correspondiente.

I ENTREGABLE: Después de 05 días de emitida la orden.

II ENTREGABLE: Después de 20 días de emitida la orden.

8. NATURALEZA DEL CONTRATO:

- ✓ El contrato no estar sujeto a relación de dependencia frente a la Unidad de Gestión Educativa Local – Sullana, no generando por tanto vínculo laboral entre las partes, derecho a compensación por tiempo de servicios, ni beneficio social alguno.

9. PRODUCCION INTELECTUAL:

- ✓ La producción intelectual y digital, que genere como consecuencia de la contratación de servicio, es netamente de propiedad de la entidad.

10.- PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGEL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} \times \text{plazo en días}$ Donde F tiene los siguientes valores: $F = 0.40$ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso





de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la PGE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.



12. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

13. Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia



encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UGEL, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

15. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Cláusula Garantías

No aplica.

17. PERFIL PROFESIONAL:

Nivel de Instrucción:

- Profesional Titulado en la Carrera de Derecho con colegiatura.

Requisitos Mínimos:

- Experiencia general no menor de cuatro (04) años de experiencia general en el sector público o privado.
- Experiencia específica, no menor de un año (01) años, desempeñándose en funciones de apoyo y asesoría técnica legal en Secretaria Técnica del procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en UGEL Sullana.
- **Manejo de Microsoft Office y plataformas del estado NEXUS y SIMEX.**
- No estar inhabilitado para contratar del estado.
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Disponibilidad inmediata para prestar el servicio presencial

Conocimientos:

- Conocimiento en Gestión Pública, TUO de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento





**GOBIERNO
REGIONAL PIURA**

UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL
SULLANA



Administrativo General”, Ley 29944 “Ley de la Reforma Magisterial”, Reglamento de la Ley 29944 aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED y Normatividad del Sector Educación, Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD), Ley Servir 30057.



Habilidades y/o Competencias:

- Responsable, Proactivo, Compromiso, Comunicación y Trabajo en equipo.
- Reserva absoluta de los expedientes tratados.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
Unidad de Gestión Educativa Local Sullana

Mg. CYNTHIA DANIELA ALVARADO MARCHAN
SECRETARIA TÉCNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
DISCIPLINARIOS (PAD)

ANEXO N°01

SOLICITUD DE COTIZACION

SEÑORES:

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
UGEL SULLANA**

RAZON SOCIAL DE EMPRESA:
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE SULLANA

CORREO ELECTRONICO:

TELEFONO:

PRESENTE:

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la ADQUISICION/**SERVICIO** de,De acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas o términos de referencias (Según corresponda), detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad del requerimiento por la unidad ejecutora de UGEL SULLANA, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar Impedido de controlar con el estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de la oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Numero de RUC.
- Los precios deben estar Expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio o consultoría.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores – RNP (de corresponder).

Lugar de entrega: Mediante correo electrónico dirigido a:

Plazo de entrega de la cotización:

; EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENEGUE!

ANEXO N°02

**DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION POR MONTOS IGUALES O INFERIORES
A 8 UIT**

SEÑORES

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
UGEL SULLANA
PRESENTE.**

REFERENCIA:

De nuestra consideración:

En calidad de proveedor, luego de haber examinado los documentos de la contratación de la referencia proporcionados por la entidad y conocer las condiciones **existentes DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. Cumplir con los requerimientos y condiciones establecidos DEL SERVICIO TÉCNICO Y/O PROFESIONAL ÁREA DE AEBTP de la presente contratación.
2. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el estado, conforme el artículo 11 de la Ley de contratación del estado.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
4. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
5. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
6. Comprometerme a mantener mi oferta presentada durante el desarrollo de la contratación y a aceptar la orden de (compra/servicio) en las condiciones pactadas, en caso de resultar favoreciendo con la contratación.
7. Conocer las sanciones contenido en la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento, así como las disposiciones aplicadas en la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Sullana,

.....
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

RUC:

N° TELEFONICO:

CORREO:

; EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL BENGUE!

ANEXO N°03**FORMATO DE OFERTA ECONOMICA A SUMA ALZADA**

SEÑORES

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
UGEL SULLANA
PRESENTE.**

REFERENCIA:

De mi mayor consideración, tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la solicitud de cotización para..... A fin de remitirle mi oferta económica conforme a los términos de referencia y/o especificaciones técnicas remitidas.

CONCEPTO:	PRECIO TOTAL
TOTAL:	

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso. Los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar.

Finalmente, preciso que cumplo con los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, establecidas para la citada prestación, a los cuales someto en su integridad.

Sullana,

Atentamente

.....
Firma y sello del representante legal**RUC:****N° TELEFONICO:****CORREO:****; EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**

ANEXO N°04**FORMATO DE OFERTA ECONOMICA A PRECIOS UNITARIOS****SEÑORES****UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
UGEL SULLANA
PRESENTE.**

REFERENCIA:

De mi mayor consideración, tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la solicitud de cotización para..... A fin de remitirle mi oferta económica conforme a los términos de referencia y/o especificaciones técnicas remitidas.

CONCEPTO	PRECIO OFERTA (UNITARIO MENSUAL ENTREGABLE, O SEGÚN PORCENTAJE) S/.	PLAZO DE EJECUCION O ENTREGA	OFERTA TOTAL S/.

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso. Los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar.

Finalmente, preciso que cumplo con los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, establecidas para la citada prestación, a los cuales someto en su integridad.

Sullana,

Atentamente

.....
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL**RUC:****N° TELEFONICO:****CORREO:****; EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!**

ANEXO N° 05

FORMATO DE CARTA – AUTORIZACION

(PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR)

Sullana,

SEÑORES

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
UGEL SULLANA
PRESENTE.**

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN CUENTA.

Por medio de la presente, Comunico a Ud. Que el número del código de cuenta interbancaria (CCI) es:

- a) Número de cuenta corriente interbancaria (Consta de 20 dígitos y debe estar asociado a su número de RUC:
- b) Banco:
- c) Tipo de moneda:
- d) Titular de la cuenta:
- e) Numero de RUC:

NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.

Agradeciéndole se sirva poner lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de compra y/o de servicio, quedara cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente

.....

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

RUC:

N° TELEFONICO:

CORREO:

; EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!